



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



## “Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad” RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2019 - MDC/A

Camanti, 20 de Mayo de 2019.

### VISTOS:

El Informe 021-B-2019-MDC-Q-C/PPTO, de fecha 20 de mayo de 2019, de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, solicitando modificación presupuestal – 0005 almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos del clasificador 2.3.2.7.11.99 a la meta 006 tratamiento y disposición final de residuos municipales al clasificador 2.3.13.11 por el monto de S/. 4 017.00 (Cuatro Mil Diecisiete con 00/100 Soles); y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo ésta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que constituyen modificaciones presupuestales: “Los montos y las finalidades de los créditos presupuestales contenidos en los presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificaciones en el nivel institucional y funcional programático”;

Que, conforme a lo establecido por el numeral 63.1 del Artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, los Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en el presente decreto legislativo y la Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal del 2019, en la parte que sean aplicables y a las directivas que, para tal efecto emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, las Modificaciones Presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2) del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” concordante con el Artículo 30° de la Directiva N° 001-2019- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 017-2018-MDC/Q, de fecha 18 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Camanti para el Año Fiscal 2019, el cual además es promulgado por el titular del Pliego de la Municipalidad con Resolución de Alcaldía N° 231-2018-MDC/Q, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego Municipalidad Distrital de Camanti;

Que, mediante el Informe 021-B-2019-MDC-Q-C/PPTO, de fecha 20 de mayo de 2019, de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, solicitando modificación presupuestal – 0005 almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos del clasificador 2.3.2.7.11.99 a la meta 006 tratamiento y disposición final de residuos municipales al clasificador 2.3.13.11 por el monto de S/. 4 017.00 (Cuatro Mil Diecisiete con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y;



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación Presupuestaria en el nivel funcional pragmático, producto de anulaciones y créditos presupuestarios entre actividades y proyectos emitidos en el mes de mayo del año 2019, por la suma de S/. 4 017.00 (Cuatro Mil Diecisiete con 00/100 Soles), con cargo a las siguientes Fuentes de Financiamiento (Rubros):

MES : MAYO

FECHA : 20/05/19

FECHA DE SOLICITUD : 20/05/19

DOCUMENTO : 102 / RA.N°081-2019-MDC/A

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN: ANULACION Y CREDITO

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	
0036	3000848	5006158	17	055	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	4,017	0
0005	0236233	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS					4,017	0
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					4,017	0
	5	2.3 BIENES Y SERVICIOS					4,017	0
		2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS					4,017	0
		2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					4,017	0
		2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS					4,017	0
		2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS					4,017	0
0036	3000848	5006161	17	055	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS		0 4,017
	0006	0236236	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS					0 4,017
	MUNICIPALES							
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						0 4,017
	5	2.3 BIENES Y SERVICIOS						0 4,017
		2.3.1 COMPRA DE BIENES						0 4,017
		2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y						0 4,017
	AFINES							
		2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						0 4,017
		2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						0 4,017
						<b>TOTAL</b>	<b>4,017</b>	<b>4,017</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto la incorporación como crédito suplementario con la nota de Modificación Presupuestal de TIPO 003 CRÉDITO SUPLEMENTARIO.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal y Oficina de Contabilidad y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC:  
GM  
OCP  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastian Velásquez Estrada  
ALCALDE  
DNI 25188641